



"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

**VIGÉSIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. - - - - -**

En San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las diez horas del día diecinueve de febrero de del dos mil veintiséis, reunidos en la Sala de Juntas, ubicada en el primer nivel del Recinto Legislativo, sito en calle 14 Oriente número 1, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, se constituyen los ciudadanos **Diputados** y las ciudadanas **Diputadas: MAURO CRUZ SÁNCHEZ, RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS, ISAIAS CARRANZA SECUNDINO, BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO y DULCE BELÉN URIBE MENDOZA**, en atención a la convocatoria realizada por el Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 55, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 26 y 27 fracciones I, II y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado; acto seguido, el Diputado Presidente solicita al Secretario Técnico, proceda a realizar el pase de lista correspondiente, desahogándose el punto anterior en los siguientes términos:

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ	PRESIDENTE	PRESENTE
DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. ISAIAS CARRANZA SECUNDINO	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO	INTEGRANTE	PRESENTE
DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA	INTEGRANTE	PRESENTE





"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Acto seguido, en uso de la palabra, el Diputado Presidente Mauro Cruz Sánchez, y toda vez que se encuentran presentes la **totalidad** de los miembros integrantes de la Comisión, declara la existencia del quórum legal y, en consecuencia, se declaran válidos para todos los efectos legales a que haya lugar.

Acto seguido, se pone a consideración de los integrantes de la Comisión el orden del día propuesto en los siguientes términos: -----

-----ORDEN DEL DIA: -----

1. Pase de lista y declaración del quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Presentación, análisis y en su caso aprobación de los siguientes dictámenes en estudio:

a) Relativo al expediente **CPGAA/339/2026**, mediante el cual el el C. Benjamín Mendoza, en su carácter de Presidente Municipal de Teotitlán del Valle, Tlacolula, Oaxaca, y demás integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional; por medio del cual informa de la Renuncia de la C. Leticia Ruíz Gutiérrez, al cargo de Regidora de Educación y Cultura de dicho Municipio, y la designación de su suplente, C. Cecilia Hernández Ruiz, como Regidora de Educación y Cultura.

b) Relativo al expediente **CPGAA/284/2025**, el Ciudadano Cesar Ruiz Gutiérrez, Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Santa María Tonameca, Distrito de Pochutla, Oaxaca, donde solicita: "Reconocimiento de Categoría Administrativa de Agencia de Policía de la Localidad Llano Grande"; adjuntando al escrito de referencia, los siguientes documentos, adjuntando el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha 16 de octubre del 2025, por el que se aprueba por unanimidad en votación por parte de los concejales que integran el H. Ayuntamiento de Santa María Tonameca, Distrito de Pochutla, Oaxaca; la declaratoria de elevación de categoría administrativa de la Localidad de "Llano Grande", de Núcleo Rural a "Agencia de Policía". -----

c) Relativo al expediente **CPGAA/307/2025**, mediante el cual el Licenciado Próspero Francisco Cruz Ricardo, en su carácter de Presidente Municipal

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca; por el que solicita el cambio de denominación política de la Ranchería Yosonduchi, para quedar como Loma Flor de Sangre, perteneciente al referido Municipio, misma que fue aprobada por unanimidad en votación económica, por los integrantes del Ayuntamiento en Sesión de Cabildo de fecha 19 de noviembre de 2025. -----

4. Asuntos generales.

5. Clausura de la sesión.

Se pone a consideración de los integrantes de la comisión el orden del día con el que se acaba de dar cuenta y no habiendo manifestación alguna, se pide a los Diputados y Diputadas que quienes estén por la afirmativa en su aprobación, se sirvan manifestarlo levantando la mano, siendo aprobado por unanimidad de los presentes. -

Se pasa al **tercer punto** del orden del día, en uso de la palabra, a el Diputado Mauro Cruz Sánchez, manifiesta: Que en su carácter de Presidente de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 25, 26, 27 fracciones II y III y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado y en cumplimiento a los Acuerdos Parlamentarios Aprobados por el Pleno del Congreso del Estado, se turnaron a esta Comisión expedientes para su análisis, discusión y a consideración de las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión la aprobación de los proyectos de dictámenes de los expedientes que a continuación se menciona: -----

Inciso a) Relativo al expediente CPGAA/339/2026, mediante el cual el el C. Benjamín Mendoza, en su carácter de Presidente Municipal de Teotitlán del Valle, Tlacolula, Oaxaca, y demás integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional; por medio del cual informa de la Renuncia de la C. Leticia Ruíz Gutiérrez, al cargo de Regidora de Educación y Cultura de dicho Municipio, y la designación de su suplente, C. Cecilia Hernández Ruiz, como Regidora de Educación y Cultura, La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el asunto antes mencionado de acuerdo a lo establecido en los artículos

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."

63 y 65 fracción XVII, 66 fracción I, 72 y 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 34, 41 y 83 fracción III inciso B) párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; artículos 27 fracción XV, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/339/2026**, en el que obra la solicitud de procedencia de la designación de su suplente **C. Cecilia Hernández Ruiz**, como Regidora de Educación y Cultura; misma que fue aprobada por unanimidad de votos de los concejales del Municipio, en fecha **14 de enero de 2026**, en donde se aprueba por unanimidad de votos, la renuncia de la **Ciudadana Leticia Ruiz Gutiérrez**, al cargo de **REGIDORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA del Municipio de Teotitlán del Valle, Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca**, así mismo se aprueba la designación de la Ciudadana **Cecilia Hernández Ruiz, Sexto Concejale Suplente, para asumir el CARGO Regidora De Educación y Cultura** de dicho municipio. -----

Inciso b) Relativo al expediente **CPGAA/284/2025**, el Ciudadano **Cesar Ruiz Gutiérrez**, **Presidente Municipal Constitucional del H. Ayuntamiento de Santa María Tonameca, Distrito de Pochutla, Oaxaca**, donde solicita: "**Reconocimiento de Categoría Administrativa de Agencia de Policía de la Localidad Llano Grande**"; adjuntando al escrito de referencia, los siguientes documentos, adjuntando el Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo, de fecha **16 de octubre del 2025**, por el que se aprueba por unanimidad en votación por parte de los concejales que integran el H. Ayuntamiento de **Santa María Tonameca, Distrito de Pochutla, Oaxaca**; la declaratoria de elevación de categoría administrativa de la Localidad de "**Llano Grande**", de Núcleo Rural a "**Agencia de Policía**", La Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el asunto referido con anterioridad, de acuerdo a lo establecido en los artículos 63, 64 y 65 fracción XVII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 17 fracción I, 18, 20, 20 Ter, 43 inciso A, fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 27, 34, 38 y 42 fracción XVII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/284/2025** en el que obra la documentación señalada en el apartado de **ANTECEDENTES** del presente Dictamen, primero, es de advertirse que es facultad

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."
del Ayuntamiento ordenar su territorio y declarar la denominación o categoría administrativa que le corresponda a las Localidades que integran el Municipio; facultades expresas en el artículo 43 párrafo primero inciso A, fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, por lo anterior la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios aprueba el Reconocimiento de Categoría Administrativa de **Agencia de Policía** a favor de la **Localidad de "Llano Grande"**, perteneciente al Municipio de **Santa María Tonameca, Distrito de Pochutla, Oaxaca.** -----

Inciso c) Relativo al expediente **CPGAA/307/2025**, mediante el cual el Licenciado **Próspero Francisco Cruz Ricardo**, en su carácter de **Presidente Municipal Constitucional del Honorable Ayuntamiento de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca**; por el que solicita el cambio de denominación política de la **Ranchería Yosonduchi**, para quedar como **Loma Flor de Sangre**, perteneciente al referido Municipio, misma que fue aprobada por unanimidad en votación económica, por los integrantes del Ayuntamiento en Sesión de Cabildo de fecha 19 de noviembre de 2025, Del estudio y análisis del expediente **CPGAA/307/2025** en el que obra la documentación señalada en el apartado de **ANTECEDENTES** del presente Dictamen, primero, es de advertirse que es facultad del Ayuntamiento ordenar su territorio y declarar la denominación o categoría administrativa que le corresponda a las Localidades que integran el Municipio; facultades expresas en el artículo 43 párrafo primero inciso A, fracciones III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, De lo anterior, se advierte que en estricto respecto a la autonomía municipal y a la participación comunitaria, existen cuando menos tres requisitos que deben de colmarse para estimar como procedente la rectificación o modificación de una denominación, siendo que en el particular, con los documentos con los que se ha dado cuenta en el apartado de **ANTECEDENTES**, se estima que los peticionarios SI cumplen con los requisitos referidos en el párrafo anterior, toda vez que obra en primer lugar, la constancia de haberse realizado **una asamblea comunitaria el 15 de febrero de 2025**, en la que la comunidad analizó, discutió y aprobó el cambio de denominación, misma que acompañaron con listas de asistencias, así como el acta de **sesión de cabildo de fecha 19 de noviembre de 2025**, en la que se aprobó por unanimidad de votos dicha solicitud. En los documentos mencionados, obran también documentales con los que se acredita que la denominación utilizada para asuntos de diversa índole, tantos oficiales como sociales, es el de **Loma Flor de Sangre**. Se considera también, que la **Ranchería Loma Flor de Sangre**, perteneciente al Municipio de Putla Villa de

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."
Guerrero, aparece en el Decreto No. 2499 aprobado el 30 de octubre del 2024, por la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, como **Yosonduchi**, sin que tenga anotaciones adicionales. Resulta pertinente mencionar que se trata de un derecho fundamental a la libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas, que tienen personalidad jurídica de derecho público y gozan de derechos sociales, ejercidos por las propias autoridades de los pueblos y comunidades indígenas, lo anterior, reconocido en el artículo 2 de nuestra Carta Magna, así como también, en el artículo 16 de nuestra Constitución Local. En virtud de lo expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite el presente. aprueba la **modificación de nombre de la Ranchería Yosonduchi**, para quedar como **Loma Flor de Sangre**, perteneciente al **Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca**. -----

A continuación, el Diputado presidente de la Comisión, una vez que ha explicado el contenido y el alcance del proyecto de dictamen presentado, solicita a los Diputados asistentes, si existe algún comentario con respecto a los dictámenes presentados, y no habiendo manifestación alguna se procede a someter a votación de los integrantes la aprobación, solicitando que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano, **SIENDO APROBADOS LOS DICTAMENES POR UNANIMIDAD**. -----

Como **cuarto punto** del orden del día: **ASUNTOS GENERALES**, se pide a las diputadas y a los diputados que quienes deseen intervenir en este punto, se sirvan levantar la mano. -----

No habiendo asuntos generales que tratar, se pasa al último punto del orden del día. -----

Como **último punto** del orden del día y al haberse desahogado todos los puntos señalados en el orden respectivo, se da por terminada la presente sesión, procediendo a su firma las diputadas y diputados que en ella intervinieron, por lo que se cierra la presente acta siendo las doce horas con cuarenta minutos de la misma fecha de su inicio. -----

-----DAMOS FE.-----

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"



HONORABLE
CONGRESO
DEL ESTADO
DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO
Y ASUNTOS AGRARIOS
Dip. Mauro Cruz Sánchez.

"2026, Año del Bicentenario del Natalicio de Margarita Maza Parada, ejemplo de Dignidad, Lealtad y Servicio a la Nación."


COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. MAURO CRUZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS


LIC. MAURO CRUZ SANCHEZ

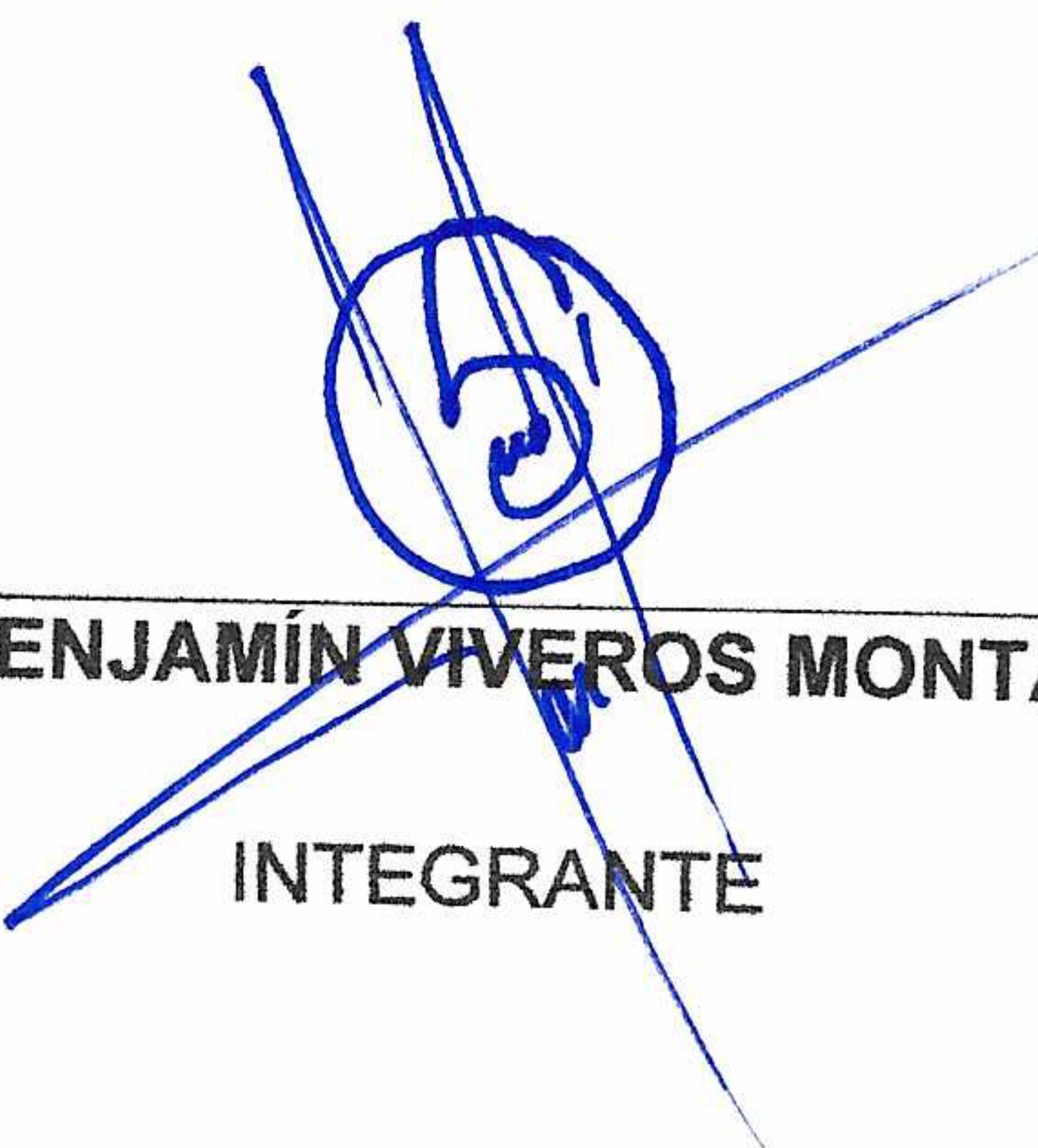
PRESIDENTE


DIP. RAYNEL RAMÍREZ MIJANGOS


INTEGRANTE


DIP. ISAIAS CARRANZA SECUNDINO

INTEGRANTE


DIP. BENJAMÍN VIVEROS MONTALVO

INTEGRANTE


DIP. DULCE BELÉN URIBE MENDOZA

INTEGRANTE

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2026. -----

